



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2021-00311-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YESICA MILENA GUTIERREZ GUTIERREZ
DEMANDADO:	JAVIER PEÑA MEDINA

Para todos los efectos, téngase en cuenta la dirección del demandado aportada por la demandante.

El apoderado judicial de la parte actora arrima al expediente constancia del trámite de la notificación personal del demandado, la cual fue surtida por intermedio de la empresa de correos SURENVIOS.

La secretaria contabilice los términos respectivos.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

fmp